

	<b>CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB.</b>		
	ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante Dirección SIGC	APROBÓ: Director General
CÓDIGO: A-BS-FO16	VERSIÓN: 01	<b>AVISO DE CONVOCATORIA</b>	

<b>CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)</b> Carrera 23 N°.37-63, Teléfono: 6346100. Ext. 4300																
<b>Comunicaciones</b>	<p>En la Carrera 23 N°.37-63 piso 5, Dirección General-Contratación, en la Ciudad de Bucaramanga, de lunes a viernes entre las 8:00 Am hasta las 11: 30 y desde las 2:00 Pm hasta las 5:30 Pm.</p> <p>En la dirección de correo electrónico <a href="mailto:transparenciacontratacion@cdmb.gov.co">transparenciacontratacion@cdmb.gov.co</a></p>															
<b>Objeto</b>	<b>CONTRATAR EL SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM PARA LA OPERACIÓN DE LOS VEHICULOS, MOTOCICLETAS Y EQUIPOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB.</b>															
<b>Modalidad</b>	Licitación pública N° 001 del 2014															
<b>Plazo</b>	DOCE (12) MESES															
<b>Fecha límite de presentación de propuestas.</b>	19 DE MARZO DE 2014, Carrera 23 N°.37-63 Urna - 1°. Piso C.D.M.B															
<b>Valor</b>	<p>El presupuesto oficial es el valor estimado por la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA, para sufragar los costos de la contratación objeto del proceso de selección, previo análisis económico el cual se consignó en el estudio previo y se determinó en la suma de <b>CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE. (\$176.014.000) IVA INCLUIDO.</b></p> <p>Para el efecto, el Coordinador de Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0291 de Enero treinta y uno (31) de dos mil catorce (2014), por valor de <b>CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CATORCE MIL PESOS M/CTE. (\$176.014.000)</b>, con cargo a los rubros:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>RUBRO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>203-90</td> <td>IMPUESTOS Y MULTAS</td> <td>\$51.960</td> </tr> <tr> <td>204-90</td> <td>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</td> <td>\$12.990.000</td> </tr> <tr> <td>3-1-90</td> <td>PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENO DE EROSION, REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN EN AREA</td> <td>\$28.911.184</td> </tr> <tr> <td>3-2-90</td> <td>IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE GESTION DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE</td> <td>\$18.855.120</td> </tr> </tbody> </table>	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR	203-90	IMPUESTOS Y MULTAS	\$51.960	204-90	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$12.990.000	3-1-90	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENO DE EROSION, REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN EN AREA	\$28.911.184	3-2-90	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE GESTION DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE	\$18.855.120
RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR														
203-90	IMPUESTOS Y MULTAS	\$51.960														
204-90	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$12.990.000														
3-1-90	PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DE AMENAZA POR FENÓMENO DE EROSION, REMOCIÓN EN MASA E INUNDACIÓN EN AREA	\$28.911.184														
3-2-90	IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS DE GESTION DEL RIESGO PARA LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE	\$18.855.120														

		DESASTRES	
	3-3-90	ADQUISICIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE AREAS DE PRESERVACIÓN EN LA JURISDICCION DE LA CDMB	\$9.913.496
	1-2-90	CONSERVACIÓN DE DE CUENCAS HIDROGRAFICAS Y MANEJO DE AREAS PROTEGIDAS PARA OFERTA BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALES	\$28.911.184
	5-3-90	EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN SOCIAL PARA LA GESTION INTEGRADA COMPARTIDA EN EL AREA DE JURISDICCION	\$28.911686
	1-1-90	FORMULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL TERRITORIO	\$3.304.666
	5-1-90	GENERACIÓN DEL CONOCIMIENTO, INFORMACIÓN E INVESTIGACION AMBIENTAL PARA LA PLANIFICACIÓN DEL TERRITORIO Y USO	
	4-2-90	PROMOCIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE CADENAS DE VALOR PARA USO Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE POTENCIALIDADES	\$4.735.868
	4-1-90	CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD DE LOS ANDES E INCREMENTO CONOCIMIENTO BIODIVERSIDAD EN FLORA Y FAUNA	\$4.135.476
	5-2-90	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION COMO AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL AREA DE JURISDICCION DE L A CDMB.	\$28.610.988
<b>Acuerdo comercial</b>	La C.D.M.B deja constancia que los bienes objeto del presente proceso no se encuentran cobijados bajo Acuerdo Internacional o Tratado de Comercio Vigente para Colombia.		
<b>Convocatoria limitada a Mipyme</b>	La presente convocatoria se limita a Mypes, de acuerdo con lo previsto por los artículos 152 y 153 del Decreto 1510 de 2013, ya que el valor del contrato del presente Proceso de Contratación, es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de		

	<p>Comercio, Industria y Turismo, para el día 19 de Febrero de 2014, la cual fue de \$2,028.54 pesos colombianos por dólar estadounidense</p> <p>El valor del presente proceso de selección es menor a 125.000 dólares que equivalen a \$ 253.567.500,00 pesos colombianos (COP)</p>
<p><b>Descripción de las condiciones.</b></p>	<p>A) SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM) PARA LA MOVILIZACIÓN Y NORMAL FUNCIONAMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR, EL CUAL SE ENCUENTRA CONFORMADO POR AUTOMOTORES, MAQUINARIA Y MOTOCICLETAS, LAS CUALES BRINDAN APOYO A LAS DIFERENTES SUBDIRECCIONES Y OFICINAS EN LAS ACTIVIDADES MISIONALES A CARGO Y A FUNCIONARIOS QUE REQUIERAN DESPLAZARSE FUERA DE SUS SITIOS DE TRABAJO, EN EJERCICIO DE LAS LABORES PROPIAS DEL CARGO QUE DESEMPEÑAN.</p> <p>B) CADA UNO DE LOS CONDUCTORES DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB SE PRESENTARÁN EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO DEL CONTRATISTA, CON UNA ORDEN DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE, EN LA QUE SE DETALLARA LA FECHA, EL NOMBRE DEL CONDUCTOR, LAS PLACAS DEL AUTOMOTOR, LA CLASE DE COMBUSTIBLE Y LA CANTIDAD DE GALONES REQUERIDOS. POR SU PARTE EL CONTRATISTA CON BASE EN LA ORDEN EMITIDA POR LA CORPORACIÓN, REALIZARA LOS DESPACHOS CORRESPONDIENTES DIRECTAMENTE EN EL TANQUE DE COMBUSTIBLE DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA CDMB.</p> <p>C) EL CONTRATISTA ACUMULARA LAS ORDENES DE SUMINISTRO Y GENERARA UNA CUENTA DE COBRO Y/O FACTURA Y/O DOCUMENTO EQUIVALENTE, LA CUAL DEBERÁ SER REVISADA POR EL ALMACENISTA DE LA CDMB, QUIEN ELABORARÁ EL ACTA DE RECIBO CORRESPONDIENTE Y UNA VEZ FIRMADA POR LAS PARTES, RADICARÁ LA CUENTA EN LA TESORERÍA DE LA CDMB, LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIOS SIGUIENTES A LA RADICACIÓN DE LA MISMA.</p> <p>D) NOTAS ACLARATORIAS: TENIENDO EN CUENTA QUE LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES ESTÁN REGULADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL Y SON FIJADOS PERIÓDICAMENTE MEDIANTE LA RESOLUCIÓN EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA; PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LOS INCREMENTOS OFICIALMENTE AUTORIZADOS O DECRETADOS POR EL GOBIERNO NACIONAL SE ENTIENDEN AUTOMÁTICAMENTE INCORPORADOS EN EL CONTRATO Y EN CONSECUENCIA SERÁN APLICABLES A PARTIR DE SU VIGENCIA. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR QUEDA EXPRESAMENTE ADVERTIDO QUE AL OCURRIR EL EVENTO INDICADO, NO SE PROCEDERÁ A</p>

INCREMENTAR EL VALOR DEL CONTRATO, SINO QUE SE REDUCIRÁ EL VOLUMEN DE COMBUSTIBLES A SUMINISTRAR HASTA ALCANZAR EL VALOR FISCAL DEL CONTRATO.

E) SUMINISTRO COMPLETO: LAS ESTACIONES DE SERVICIO DISPONDRÁN PERMANENTEMENTE DE ABASTECIMIENTO DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM TODOS LOS DÍAS DURANTE LAS 24 HORAS.

F) CALIDAD DE LOS EQUIPOS: LOS PROPONENTES DEBEN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, DE OPERACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS EQUIPOS DE SUMINISTRO DE GASOLINA CORRIENTE, DIESEL, INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO OFRECIDAS, LOS CUALES SE DEBEN AJUSTAR A LOS REQUERIMIENTOS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

G) ATENCIÓN DURANTE SUMINISTROS: LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEBEN CONTAR CON EMPLEADOS QUE SUMINISTREN EL COMBUSTIBLE CON RESPONSABILIDAD, SEGURIDAD Y PRECISIÓN, QUIENES VERIFICARÁN LA PLACA DE LOS AUTOMOTORES AUTORIZADOS POR LA CDMB.

H) MEDIDA: OFRECER Y CUMPLIR DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LA MEDIDA ESTABLECIDA PARA CADA GALÓN DE GASOLINA CORRIENTE Y ACPM SOLICITADO, EL CUAL ES DE 3.785,41 CENTÍMETROS CÚBICOS POR GALÓN O EL REGULADO NORMATIVAMENTE.

I) INFORMACIÓN DETALLADA: SE DEBEN PRESENTAR INFORMES DEL SUMINISTRO DE CARBURANTE POR AUTOMOTOR SEMANALMENTE, DONDE SE REFLEJE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: FECHA DE TANQUEO, HORA DE TANQUEO, PLACA DEL AUTOMOTOR, CLASE DE COMBUSTIBLE, PRECIO POR GALÓN, NÚMERO DE GALONES Y VALOR DEL ABASTECIMIENTO, DISCRIMINÁNDOLO SEGÚN LA DEPENDENCIA A LA QUE SE LE PRESTÓ EL SERVICIO, EN CASO DE EXISTIR DIFERENTES ORDENADORES DE GASTO.

J) CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA: SE ENTIENDE POR CAPACIDAD OPERATIVA Y TÉCNICA EL CONJUNTO DE RECURSOS, QUE EL PROPONENTE OFRECE TENER AL SERVICIO DE LA CDMB PARA CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

K) EL PROPONENTE DEBERÁ GARANTIZAR QUE EL COMBUSTIBLE A SUMINISTRAR, CUMPLE CON LAS NORMAS AMBIENTALES ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES, PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LO CUAL, EL OFERENTE DEBE ANEXAR LA RESPECTIVA CERTIFICACIÓN

	<p>El proponente, sea persona natural o jurídica, deberá estar inscrito y clasificado en el registro Único de Proponentes (RUP), vigente, en las actividades determinadas en el presente estudio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 162 numeral 1º del Decreto 1510 de 2013.</p> <p>Podrán participar en el presente procedimiento de selección:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Personas naturales o personas jurídicas, nacionales, de naturaleza pública, mixta ó privada.</li> <li>➤ Consorcios o Uniones Temporales, conformados por personas naturales o jurídicas que se integren de acuerdo con lo previsto en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.</li> <li>➤ Sociedades de Objeto Único, esto es, sociedades conformadas con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal. La responsabilidad de los socios de estas sociedades, y sus efectos, se regirán por las disposiciones previstas en la Ley 80 de 1993 para los Consorcios.</li> <li>➤ Personas nacionales y/o extranjeras.</li> </ul>
<b>Preclasificación.</b>	Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de LICITACIÓN PÚBLICA, no procede la figura de la preclasificación.

## **CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	INICIAL	FINAL	LUGAR
Convocatoria pública y publicación del aviso SECOP	20 DE FEBRERO DE 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Publicación Proyecto de pliegos de condiciones y Estudio Previo	20 DE FEBRERO DE 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones (El termino incluye días hábiles y no hábiles por cuanto se puede hacer observaciones por escrito presentado en la entidad o correo electrónico)	DESDE EL 21 DE FEBRERO DE 2014 HASTA EL 06 DE MARZO DE 2014		<a href="mailto:transparenciacontratacion@cdmb.gov.co">transparenciacontratacion@cdmb.gov.co</a> <u>Oficina de radicación documentos C.D.M.B</u>
Publicación aviso en página web y SECOP	26 DE FEBRERO DE 2014 - Artículo 30 numeral 3 ley 80 de 1993		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Reunión Comité para Evaluar Observaciones	07 DE MARZO DE 2014		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Elaboración de Resolución de Apertura y Pliegos Definitivos	10 DE MARZO DE 2014		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Publicación Respuesta a las observaciones, Acto Administrativo de Apertura y Pliego de Condiciones	11 DE MARZO DE 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>

definitivos			
Presentación de Propuestas	12 DE MARZO DE 2014	19 DE MARZO DE 2014	Urna - 1°. Piso C.D.M.B
	08:00:00 a.m.	03:00 p.m.	
Audiencia de asignación de riesgos. En caso de solicitud de de un interesado para precisar el contenido de los pliegos definitivos se realizará en la misma audiencia de asignación de riesgos.	13 DE MARZO DE 2014	9 a.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB -63 Bucaramanga
Apertura de urna	19 DE MARZO DE 2014	03:00 p.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas	20 DE MARZO AL 21 DE MARZO DE 2014		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Periodo Subsanabilidad	25 AL 26 DE MARZO DE 2014 O HASTA EL MOMENTO PREVIO A LA ADJUDICACION		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Reunión Comité Evaluación	27 DE MARZO DE 2014	08:00:00 a.m.	Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Publicación Informe de Evaluación	28 DE MARZO DE 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
Traslado del Informe de evaluación	31 DE MARZO DE 2014 08:00 a.m.	04 DE ABRIL DE 2014 05:00 p.m.	Secretaria General-Oficina de Contratación C.D.M.B
Reunión comité de evaluación para analizar observaciones al informe	07 DE ABRIL DE 2014 H: 8:00 a.m.		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Audiencia de Adjudicación Y Resolución de Adjudicación o Declaratoria de Desierta	08 DE ABRIL DE 2014 H: 5:00 p.m.		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Contrato	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la audiencia de adjudicación		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Termino de Legalización del Contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del contrato		Dirección General – Contratación; 5 piso CDMB
Acta de Inicio	Dentro de los dos hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.		Oficina Supervisor

Los interesados pueden consultar en las instalaciones de la sede administrativa de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N°.37-63 en la Ciudad de Bucaramanga, de lunes a viernes entre las 8:00 Am hasta las 11: 30 y desde las 2:00 Pm hasta las 5:30 Pm; en la Dirección General- Contratación piso 5.

Además podrán consultar los documentos del presente proceso, vía electrónica en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).